

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 448/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 305/2015 de fecha 04 de Febrero de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 016/2015**, denominada "**Construcción Jardín Infantil Tortuguitas II, Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-13-LP15; Decreto Alcaldicio N° 363/2015 que modifica calendario y términos de Referencia de las Bases Administrativas de la propuesta Pública N°016/2015, denominada "**Construcción Jardín Infantil Tortuguitas II, Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-13-LP15; Memorando N° 297/2015 de fecha 18 de Febrero de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar dichas Bases en los términos que ahí se indican, teniendo su origen en la necesidad de no ver afectadas las consultas efectuadas por los proveedores interesados en ofertar e ingresar al foro a través del portal de mercadopublico, y recepcionado por la Dirección Jurídica con fecha 19 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de la Oferta (Técnica y Económica)** de las Bases Administrativas de la **Propuesta Pública N° 016/2015**, denominada "**Construcción Jardín Infantil Tortuguitas II, Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-13-LP15, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 305/2015 de fecha 04 de Febrero de 2015, y modificadas por Decreto Alcaldicio N° 363/2015 de fecha 10 de Febrero de 2015, en el sentido y en los puntos que a continuación se indican:

1.1.- En el Contenido de la Oferta "Técnica y Económica" (Punto 7).

Donde dice:

7.1.- La Oferta (Técnica y Económica) deberá contener:

- 1) **Carta de Presentación Simple**, confeccionada por el proponente y dirigida al Sr. Alcalde, entregando antecedentes generales del proponente y documentos de respaldo que acrediten la experiencia requerida, según lo señalado en el criterio experiencia (contratos o certificados de recepción).
- 2) **Formulario de Identificación del Proponente simple**, debidamente firmado, según formato tipo adjunto.

- 3) Declaración de Aceptación de Bases simple, debidamente firmado, según formato adjunto.
- 4) Certificado de Antecedentes Comerciales, emitido por la Cámara de Comercio y/o DICOM, con una antigüedad no superior a quince días previos a la fecha de apertura.
- 5) Si el oferente fuere persona jurídica:
 - Copias autorizadas de Escritura Pública de Constitución y Última Modificación en su caso, Extractos publicados en el Diario Oficial (de Constitución y de la última Modificación), Certificado de Vigencia y Mandato del Representante, si no estuviere acreditado en la Escritura Social y sus modificaciones.



- Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de apertura.
 - Certificado de Antecedentes Personales para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de dicho representante, con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- 6) Copia simple del Rol Único Tributario del oferente (RUT) y de la Cédula de identidad de su representante, o sólo de esta última si fuere persona natural.
 - 7) Si el oferente fuere Persona Natural, el Certificado de Antecedentes Personales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura.
 - 8) Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los puntos 18.1 y 18.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 12:00 horas del día Miércoles 25 de Febrero de 2015.
 - 9) Programa de Trabajo o Carta Gantt, simple, con avances físicos porcentuales parciales y acumulados, confeccionado y firmado por el proponente, en la cual estipule el compromiso y tiempo de ejecución de las obras, y de acuerdo a los avances informados en el Formulario Programa Financiero Estimativo, siendo responsabilidad del proponente el cumplimiento cabal de lo estipulado en ella.
 - 10) Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de apertura.
 - 11) Certificado de Inscripción Vigente, que acredite el registro requerido, solicitado en el punto 3.2 de las Bases Administrativas y Técnicas.

- 12) **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.** con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- 13) **Programa de Trabajo o Carta Gantt,** indicando los avances físicos porcentuales parciales y acumulados.
- 14) **Formulario Oferta Económica,** debidamente firmado por el proponente, según formato tipo, en cuya documento se señalará el valor total de la propuesta expresada en pesos, impuestos incluidos, a suma alzada y sin reajuste, con una validez de 120 días, a contar del Acta de Apertura de la propuesta. Se indicará en ella además el plazo de entrega de las obras, incluyendo la entrega del expediente final en la Dirección de Obras Municipales.
- 15) **Presupuesto Detallado simple,** según formato Excel adjunto, en cuya oferta se señalará los valores neto y bruto, a suma alzada y sin reajustes de los ítems solicitados, con una validez de 120 días, a contar del Acta de Apertura de la propuesta.
Programa Financiero Estimativo, según formato tipo, el cual estará referido a los porcentajes parciales indicados en el Programa de Trabajo o Carta Gantt.
- 17) **Análisis de Precios Unitarios,** según condiciones establecidas en el punto 22.1.



Debe decir:

7.2. La Oferta (Técnica y Económica) deberá contener:

- 1) **Carta de Presentación Simple,** confeccionada por el proponente y dirigida al Sr. Alcalde, entregando antecedentes generales del proponente y documentos de respaldo que acrediten la experiencia requerida, según lo señalado en el criterio experiencia (contratos o certificados de recepción).
- 2) **Formulario de Identificación del Proponente simple,** debidamente firmado, según formato tipo adjunto.
- 3) **Declaración de Aceptación de Bases simple,** debidamente firmado, según formato adjunto.
- 4) **Certificado de Antecedentes Comerciales,** emitido por la Cámara de Comercio y/o DICOM, con una antigüedad no superior a quince días previos a la fecha de apertura.
- 5) Si el oferente fuere persona jurídica:
 - **Copias autorizadas de Escritura Pública de Constitución y Última Modificación en su caso, Extractos publicados en el Diario Oficial (de Constitución y de la última Modificación), Certificado de Vigencia y**

Mandato del Representante, si no estuviere acreditado en la Escritura Social y sus modificaciones.

- Certificado de Vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- Certificado de Antecedentes Personales para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de dicho representante, con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- 6) Copia simple del Rol Único Tributario del oferente (RUT) y de la Cédula de identidad de su representante, o sólo de esta última si fuere persona natural.
- 7) Si el oferente fuere Persona Natural, el Certificado de Antecedentes Personales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura.
- 8) Garantía por Seriedad de la Oferta según indicaciones contenidas en los puntos 17.1 y 17.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 12:00 horas del día Miércoles 25 de Febrero de 2015.
- 9) Programa de Trabajo o Carta Gantt, simple, con avances físicos porcentuales parciales y acumulados, confeccionado y firmado por el proponente, en la cual estipule el compromiso y tiempo de ejecución de las obras, y de acuerdo a los avances informados en el Formulario Programa Financiero Estimativo, siendo responsabilidad del proponente el cumplimiento cabal de lo estipulado en ella.
- 10) Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- 11) Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con fecha no superior a 15 días de antigüedad a la fecha de apertura.
- 12) Formulario Oferta Económica, debidamente firmado por el proponente, según formato tipo, en cuya documento se señalará el valor total de la propuesta expresada en pesos, impuestos incluidos, a suma alzada y sin reajuste, con una validez de 120 días, a contar del Acta de Apertura de la propuesta. Se indicará en ella además el plazo de entrega de las obras, incluyendo la entrega del expediente final en la Dirección de Obras Municipales.
- 13) Presupuesto Detallado simple, según formato Excel adjunto, en cuya oferta se señalará los valores neto y bruto, a suma alzada y sin reajustes de los ítems solicitados, con una validez de 120 días, a contar del Acta de Apertura de la propuesta.



- 14) **Programa Financiero Estimativo**, según formato tipo, el cual estará referido a los porcentajes parciales indicados en el Programa de Trabajo o Carta Gantt.
- 15) **Análisis de Precios Unitarios**, según condiciones establecidas en el punto 21.1.

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndanse modificado el Decreto Alcaldicio N°305/2015 de fecha 04 de Febrero de 2015.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Edu. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVL/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal